

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 48

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-04-08

Proceso: Invitación No. 010 de 2025

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 231.263.999,00) M/CTE

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-03-31

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	901.049.319-4	\$222.763.088	\$265.088.078
2	UT TECJAKO	N.A.	\$239.964.994	\$285.558.341
3	AUTOS MONGUI SAS	830.006.596-6	\$246.021.671	\$292.765.786
4	TALLERES FULL CARS SAS	900922334-6	\$286.839.205	\$341.338.655

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 48

2. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	TALLERES FULL CARS SAS	900922334-6	Causal 23 Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”. (en caso de aplicar)	El proponente dentro de su propuesta económica sobrepasa en la mayoría de los ítems los precios de referencia establecidos por la Institución, por ende, queda rechazada la propuesta.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, el oferente **TECNICENTRO VELASQUEZ SAS** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO				CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE				VIGENCIA: 2025-02-28
				PAGINA: 3 de 48

ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS APLICABLES (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DEL PPTO. 80%	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la oferta/cotización con respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
44	BATERIA	\$ 3,912,006	\$ 3,129,605.00	2,577,417	2,577,417	-34.12%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
45	LLANTA 235/75 R17,5	\$ 64,003,674	\$ 51,202,939.00	4,920,901	4,920,901	-92.31%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
230	FILTRO EVAPORADOR A/C	\$ 150,271	\$ 120,217.00	88,181	88,181	-41.32%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
232	FORMADOR DE EMPAQUES	\$ 171,648	\$ 137,318.00	134,338	134,338	-21.74%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
237	GUARDAPOLVO EJE	\$ 267,961	\$ 214,369.00	214,200	214,200	-20.06%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
247	INTERRUPTOR PARQUEO	\$ 244,055	\$ 195,244.00	64,812	64,812	-73.44%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
248	INYECTOR	\$ 904,914	\$ 723,931.00	231,992	231,992	-74.36%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Aparentemente, el oferente **UT TECJAKO** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS APLICABLES (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DEL PPTO. 80%	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la oferta/cotización con respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
40	EMPAQUE DE CULATA	\$ 4,099,210	\$ 3,279,368.00	3,000,000.00	-26.82%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
44	BATERIA	\$ 3,912,006	\$ 3,129,605.00	1,912,000.00	-51.12%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
45	LLANTA 235/75 R17,5	\$ 64,003,674	\$ 51,202,939.00	21,000,000.00	-67.19%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
78	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	\$ 5,151,141	\$ 4,120,913.00	3,150,000.00	-38.85%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
168	ANILLOS DEL PISTON MOTOR	\$ 910,143	\$ 728,114.00	700,000.00	-23.09%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
208	CARTER	\$ 2,679,454	\$ 2,143,563.00	1,500,000.00	-44.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
254	JUNTA CULATA	\$ 1,279,442	\$ 1,023,554.00	1,000,000.00	-21.84%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 4 de 48

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los oferentes **TECNICENTRO VELASQUEZ SAS** y **UT TECJAKO NO** presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	UT TECJAKO	AUTOS MONGUI SAS
1	ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA TIPO DE SERVICIO: OFICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

[
La oferta presentada por el oferente **TECNICENTRO VELASQUEZ SAS**, **UT TECJAKO** y **AUTOS MONGUI SAS** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 5 de 48

]

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.		X No cumple, toda vez que, presenta precios artificialmente bajos.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 6 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 7 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS					
NIT/CC: 901.049.319-4					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR UNITARIO				
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
	SUBTOTAL				
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	VALOR IVA				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.				
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 8 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE,			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 9 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SESENTA Y DOS (162) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 10 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 11 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente,			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 12 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4																									
No.	REQUISITO					EVALUACIÓN																			
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																	
	<i>podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i>																								
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																									
3	<i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i> <i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i> <i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i> Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">SERVICIOS</td><td rowspan="2">78</td><td rowspan="2">18</td><td>15</td><td>Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>16</td><td>Servicios de panel y pintura</td></tr><tr><td rowspan="2">81</td><td rowspan="2">10</td><td>16</td><td>Ingeniería mecánica</td></tr><tr><td>17</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr></table>					GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS	78	18	15	Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos	16	Servicios de panel y pintura	81	10	16	Ingeniería mecánica	17	Ingeniería eléctrica y electrónica	X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																						
SERVICIOS	78	18	15	Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos																					
			16	Servicios de panel y pintura																					
	81	10	16	Ingeniería mecánica																					
			17	Ingeniería eléctrica y electrónica																					



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 13 de 48

COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	15 16	Ventilación Circulación del aire y piezas y accesorios
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16	Filtrado y purificación industrial	15	Filtros
	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17	Componentes y sistemas de transporte	17	Sistemas de frenado y componentes
	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	13	Cuadros, registros y menaje para electricidad
	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	18	Componentes de la transmisión
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	17	Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes	15	Rodamiento
	CODIGO UNSPSC (F) 78181500 - 78181600-81101600 - 81101700 (D) 39101600 - 40101500 - 40101600 - 401615 - 251717- 391213 - 261118 - 311715					

0-29 Fusagasugá – Cundinamarca
1483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS				



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 15 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS																						
NIT/CC: 901.049.319-4																						
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
6	ANEXO 4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		X																			
	El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el presente anexo en su tabla No.1. Personal Mínimo Requerido.																					
	El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal.																					
	• PERSONAL REQUERIDO.																					
	Tabla 1 Personal Mínimo Requerido																					
	<table><tr><th>ITEM</th><th>FORMACIÓN ACADEMICA</th><th>PERSONAL</th></tr><tr><td>A</td><td>Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.</td><td>Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.</td></tr><tr><td>B</td><td>Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz</td><td>Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.</td></tr><tr><td>C</td><td>Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.</td><td>Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.</td></tr><tr><td>D</td><td>Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz</td><td>Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.</td></tr><tr><td>E</td><td>Técnico en alineación y balanceo</td><td>Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.</td></tr></table>				ITEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL	A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.	B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.	C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.	D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.	E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.
	ITEM	FORMACIÓN ACADEMICA			PERSONAL																	
A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.																				
B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.																				
C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.																				
D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.																				
E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.																				



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 16 de 48

OFERENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS NIT/CC: 901.049.319-4						
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.			
	G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente			
NOTA ACLARATORIA N° 01: el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución: anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora,. NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularizacion y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.						
REQUISITOS MINIMOS DEL TALLER						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 17 de 48

7	ANEXO N°3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL TALLER			x		
	TABLA 1. CONDICIONES DE ESPACIO.					
	ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO			
	1	200 M2	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y correctiva para los vehículos de la universidad.			
	2	1	Zona de almacén con un stock mínimo de repuestos originales que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la universidad.			
	3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio.			
	4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la universidad que llega a dejar o recoger el vehículo.			
	5	1	Zona para lavado de vehículos.			
	NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas Para evidenciar las condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descritos el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.					
	** la superficie mínima del taller para la prestación del servicio, debe ser 200m2, toda vez, que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca que será intervenido ocupa aproximadamente esta área en caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.					

TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER.		
ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca Diesel y Gasolina.
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo de motor, caja de cambios, dirección, ejes , ruedas , frenos y maquinaria.
3	1	Equipo de soldadura eléctrica.
4	1	Equipo de soldadura autógena.
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas,
		pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución que se puedan solucionar en dicho lugar.
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos o Cárcamo
7	1	Scanner para la verificación del comportamiento del motor, caja y demás sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.
8	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas
9	1	Equipo especializado revisiones de equipo de aire y neumáticos de los vehículos.
NOTA 1: Para evidenciar las condiciones del taller y que este cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta. NOTA 2: El proponente deberá entregar el certificado de uso de suelo para el funcionamiento como taller automotriz expedido por la autoridad competente, el mismo debe estar vigente. NOTA 3: El proponente deberá entregar carta de compromiso donde manifieste que cumple con lo estipulado en la normatividad legal y técnica aplicable vigente, en cuanto a manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 19 de 48

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **TECNICENTRO VELASQUEZ SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente no allega justificación de los Artificialmente Bajos.

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:		X	No cumple, toda vez que, presenta precios artificialmente bajos



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 20 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO				
NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 21 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO					
NIT/CC: N/A					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
14)	BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:				
	VALOR UNITARIO				
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)				El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
	SUBTOTAL				
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)				El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
	VALOR IVA				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)				El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
	VALOR IMPOCONSUMO				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)				El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
	VALOR TOTAL				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)				El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 22 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 23 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO				
NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SESENTA Y DOS (162) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 24 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 25 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i> <i>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i> <i>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</i> <i>c. Objeto del contrato.</i> <i>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i> <i>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i> <i>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i> <i>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i> <i>h. Dirección y teléfonos.</i> <i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i> <i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i> <i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i>			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 26 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A																				
No.	REQUISITO				EVALUACIÓN															
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA													
	NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.																			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">SERVICIOS</td><td rowspan="2">78</td><td rowspan="2">18</td><td>15 Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>16 Servicios de panel y pintura</td></tr><tr><td rowspan="2">81</td><td rowspan="2">10</td><td>16 Ingeniería mecánica</td></tr><tr><td>17 Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr></table>				GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS	78	18	15 Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos	16 Servicios de panel y pintura	81	10	16 Ingeniería mecánica	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	X		
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
	SERVICIOS	78	18	15 Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos																
				16 Servicios de panel y pintura																
		81	10	16 Ingeniería mecánica																
17 Ingeniería eléctrica y electrónica																				



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 27 de 48

COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	15 16	Ventilación Circulación del aire y piezas y accesorios
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16	Filtrado y purificación industrial	15	Filtros
	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17	Componentes y sistemas de transporte	17	Sistemas de frenado y componentes
	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	13	Cuadros, registros y menaje para electricidad
	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	18	Componentes de la transmisión
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	17	Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes	15	Rodamiento
	CODIGO UNSPSC (F) 78181500 - 78181600-81101600 - 81101700 (D) 39101600 - 40101500 - 40101600 - 401615 - 251717- 391213 - 261118 - 311715					

0-29 Fusagasugá – Cundinamarca
1483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 28 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 29 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO																						
NIT/CC: N/A																						
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
6	ANEXO 4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		X																			
	El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el presente anexo en su tabla No.1. Personal Mínimo Requerido.																					
	El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal.																					
	• PERSONAL REQUERIDO.																					
	Tabla 1 Personal Mínimo Requerido																					
	<table><tr><th>ITEM</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>PERSONAL</th></tr><tr><td>A</td><td>Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.</td><td>Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.</td></tr><tr><td>B</td><td>Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz</td><td>Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.</td></tr><tr><td>C</td><td>Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.</td><td>Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.</td></tr><tr><td>D</td><td>Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz</td><td>Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.</td></tr><tr><td>E</td><td>Técnico en alineación y balanceo</td><td>Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.</td></tr></table>				ITEM	FORMACIÓN ACADÉMICA	PERSONAL	A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.	B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.	C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.	D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.	E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.
	ITEM	FORMACIÓN ACADÉMICA			PERSONAL																	
A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.																				
B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.																				
C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.																				
D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.																				
E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.																				



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 30 de 48

OFERENTE 2: UT TECJAKO NIT/CC: N/A											
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN							
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA					
		<table><tr><td>F</td><td>Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo</td><td>Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.</td></tr><tr><td>G</td><td>Técnico en áreas administrativas o afín</td><td>Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente</td></tr></table>	F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.	G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente			
F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.									
G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente									
NOTA ACLARATORIA N° 01: el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución: anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora,. NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularizacion y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.											
REQUISITOS MINIMOS DEL TALLER											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 31 de 48

7	ANEXO N°3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL TALLER					
	TABLA 1. CONDICIONES DE ESPACIO.					
	ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO			
	1	200 M2	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y correctiva para los vehículos de la universidad.			
	2	1	Zona de almacén con un stock mínimo de repuestos originales que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la universidad.			
	3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio.			
	4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la universidad que llega a dejar o recoger el vehículo.			
	5	1	Zona para lavado de vehículos.			
	NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas Para evidenciar las condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descritos el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.					
	** la superficie mínima del taller para la prestación del servicio, debe ser 200m2, toda vez, que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca que será intervenido ocupa aproximadamente esta área en caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.					
					X El proponente dentro de su propuesta no adjunta documentación del taller complementario INTER AUTOS SAS en referencia del uso del suelo y deberá adjuntar el diseño o ficha técnica de la trampa de recolectora y los planos hidrosanitarios.	

TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER.		
ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca Diesel y Gasolina.
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo de motor, caja de cambios, dirección, ejes , ruedas , frenos y maquinaria.
3	1	Equipo de soldadura eléctrica.
4	1	Equipo de soldadura autógena.
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas,
		pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución que se puedan solucionar en dicho lugar.
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos o Cárcamo
7	1	Scanner para la verificación del comportamiento del motor, caja y demás sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.
8	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas
9	1	Equipo especializado revisiones de equipo de aire y neumáticos de los vehículos.
NOTA 1: Para evidenciar las condiciones del taller y que este cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta. NOTA 2: El proponente deberá entregar el certificado de uso de suelo para el funcionamiento como taller automotriz expedido por la autoridad competente, el mismo debe estar vigente. NOTA 3: El proponente deberá entregar carta de compromiso donde manifieste que cumple con lo estipulado en la normatividad legal y técnica aplicable vigente, en cuanto a manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 33 de 48

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **UT TECJAKO** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente no allega justificación de los Artificialmente Bajos.
- REQUISITOS MINIMOS DEL TALLER: El proponente dentro de su propuesta no adjunta documentación del taller complementario INTER AUTOS SAS en referencia del uso del suelo y deberá adjuntar el diseño o ficha técnica de la trampa de recolectora y los planos hidrosanitarios.

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS				
NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:	X		
		El proponente adjunta su oferta económica con decimales, por ende, se realiza sistema de redondeo en donde el valor no varía y se mantiene el valor ofertado.		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 34 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 35 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS				
NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
13)	Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			
	VALOR UNITARIO			
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.		
	SUBTOTAL			
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.		
	VALOR IVA			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.		
	VALOR IMPOCONSUMO			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.		
	VALOR TOTAL			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.		
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 36 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 37 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS				
NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SESENTA Y DOS (162) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 38 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 39 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i> <i>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i> <i>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</i> <i>c. Objeto del contrato.</i> <i>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i> <i>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i> <i>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i> <i>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i> <i>h. Dirección y teléfonos.</i> <i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i> <i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i> <i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i> <i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i>			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 40 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS																				
NIT/CC: 830.006.596-6																				
No.	REQUISITO				EVALUACIÓN															
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA													
	NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.																			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">SERVICIOS</td><td rowspan="2">78</td><td rowspan="2">18</td><td>15 Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>16 Servicios de panel y pintura</td></tr><tr><td rowspan="2">81</td><td rowspan="2">10</td><td>16 Ingeniería mecánica</td></tr><tr><td>17 Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr></table>				GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS	78	18	15 Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos	16 Servicios de panel y pintura	81	10	16 Ingeniería mecánica	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	X		
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
	SERVICIOS	78	18	15 Servicios de mantenimient o y reparación de vehículos																
				16 Servicios de panel y pintura																
81		10	16 Ingeniería mecánica																	
			17 Ingeniería eléctrica y electrónica																	



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 41 de 48

COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	15 16	Ventilación Circulación del aire y piezas y accesorios
	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16	Filtrado y purificación industrial	15	Filtros
	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17	Componentes y sistemas de transporte	17	Sistemas de frenado y componentes
	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	13	Cuadros, registros y menaje para electricidad
	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	18	Componentes de la transmisión
	31	Componentes y Suministros de Manufactura	17	Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes	15	Rodamiento
	CODIGO UNSPSC (F) 78181500 - 78181600-81101600 - 81101700 (D) 39101600 - 40101500 - 40101600 - 401615 - 251717- 391213 - 261118 - 311715					

0-29 Fusagasugá – Cundinamarca
1483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 42 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS				
NIT/CC: 830.006.596-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X .		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		X	
PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 43 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS																						
NIT/CC: 830.006.596-6																						
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
6	ANEXO 4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el presente anexo en su tabla No.1. Personal Mínimo Requerido. El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal. • PERSONAL REQUERIDO. Tabla 1Personal Mínimo Requerido <table><tr><th>ÍTEM</th><th>FORMACIÓN ACADEMICA</th><th>PERSONAL</th></tr><tr><td>A</td><td>Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.</td><td>Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.</td></tr><tr><td>B</td><td>Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz</td><td>Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.</td></tr><tr><td>C</td><td>Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.</td><td>Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.</td></tr><tr><td>D</td><td>Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz</td><td>Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.</td></tr><tr><td>E</td><td>Técnico en alineación y balanceo</td><td>Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.</td></tr></table>	ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL	A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.	B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.	C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.	D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.	E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.		X	
	ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL																			
	A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.																			
	B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.																			
	C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.																			
	D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.																			
	E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.																			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 44 de 48

OFERENTE 3: AUTOS MONGUI SAS											
NIT/CC: 830.006.596-6											
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN							
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA					
		<table><tr><td>F</td><td>Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo</td><td>Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.</td></tr><tr><td>G</td><td>Técnico en áreas administrativas o afín</td><td>Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente</td></tr></table>	F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.	G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente			
F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.									
G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente									
NOTA ACLARATORIA N° 01: el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución: anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora,. NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularizacion y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.											
REQUISITOS MINIMOS DEL TALLER											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 45 de 48

7	ANEXO N°3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL TALLER				
	TABLA 1. CONDICIONES DE ESPACIO.				
	ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO		
	1	200 M2	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y correctiva para los vehículos de la universidad.		
	2	1	Zona de almacén con un stock mínimo de repuestos originales que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la universidad.		
	3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio.		
	4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la universidad que llega a dejar o recoger el vehículo.		
	5	1	Zona para lavado de vehículos.		
	NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas Para evidenciar las condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descritos el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.				
	** la superficie mínima del taller para la prestación del servicio, debe ser 200m2, toda vez, que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca que será intervenido ocupa aproximadamente esta área en caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.				
	</				

TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER.		
ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca Diesel y Gasolina.
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo de motor, caja de cambios, dirección, ejes , ruedas , frenos y maquinaria.
3	1	Equipo de soldadura eléctrica.
4	1	Equipo de soldadura autógena.
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas,
		pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución que se puedan solucionar en dicho lugar.
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos o Cárcamo
7	1	Scanner para la verificación del comportamiento del motor, caja y demás sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.
8	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas
9	1	Equipo especializado revisiones de equipo de aire y neumáticos de los vehículos.
NOTA 1: Para evidenciar las condiciones del taller y que este cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta. NOTA 2: El proponente deberá entregar el certificado de uso de suelo para el funcionamiento como taller automotriz expedido por la autoridad competente, el mismo debe estar vigente. NOTA 3: El proponente deberá entregar carta de compromiso donde manifieste que cumple con lo estipulado en la normatividad legal y técnica aplicable vigente, en cuanto a manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 47 de 48

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **AUTOS MONGUI SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- *FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente:* El proponente no adjunta documento.
- *PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS:* El proponente no adjunta documentación para cumplir con el requisito.
- *REQUISITOS MINIMOS DEL TALLER:* El proponente no adjunta documentación para cumplir con el requisito.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.010]** para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	901.049.319-4		X	
2	UT TECJAKO	N.A.		X	
3	AUTOS MONGUI SAS	830.006.596-6		X	
4	TALLERES FULL CARS SAS	900922334-6			X Causal 23



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 48 de 48

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
					Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”. (en caso de aplicar)

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Ávila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional